

Armenia, Agosto de 2026.

Doctora
Olga Patricia Jiménez Farkas
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Paul
Génova (Q)

Referencia: Propuesta de Servicios

JORGE ELIECER MORENO LABRADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.417.438, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

1. Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios

Objeto del contrato: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION EN APOYO AL PROCESO DE INFORMÁTICA DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GESTIÓN GÉNOVA EN CUMPLIMIENTO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN.”.

2. Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de inicio, y hasta el 30 de diciembre de 2026, previo el requisito del registro del contrato en el presupuesto y la legalización del mismo.

3. Lugar de ejecución: Génova, Quindío.

Valor Estimado del Contrato: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000).

Forma de pago: Se pagará al contratista de la siguiente forma: Cinco (05) pagos al servicio prestado por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000). previa verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y riesgos laborales; la entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión a la ejecución del contrato.

4. Obligaciones del contratista: 1) Generar los RIPS y validación en las diferentes plataformas de cada una de las entidades con las cuales se tiene contratación. 2) Generar las copias de seguridad en los procesos de cierre financiero y del sistema mensualmente. 3) Realizar el soporte técnico en hardware y software CUANDO SE REQUIERA. 4) Efectuar acompañamiento en la generación de reportes e informes a los diferentes entes de control y EPS, validación, cargue y envío de la información. 5) Recepción de requerimientos de mantenimiento correctivo de equipos de cómputo y demás en relación, CUANDO LA ESE LO SOLICITE. 6) Diseñar el cronograma anual de mantenimiento preventivo de sistemas. 7) Presentar informe del plan de mantenimiento hospitalario en sistemas de acuerdo cronograma. 8) Brindar su concepto técnico para adquisición de nuevas tecnologías para el procesamiento de datos de acuerdo a los requerimientos del comité técnico, equipo directivo, asesor y los diferentes comités de la entidad, cuando se requiera. 9) Apoyar en la elaboración de los indicadores de gestión del área de sistemas y apoyar generación de información a las demás áreas y a la gerencia. 10) Garantizar la ejecución del proceso de sistemas de la información de acuerdo a la caracterización vigente, realizar ajustes a dicha caracterización y cumplir con los requerimientos de este. 11) Asistir a los distintos comités y reuniones que se realicen en la institución o fuera de ella siempre que sea

convocado. 12) Encargarse de hacer las cotizaciones de las distintas reposiciones, reparaciones y mantenimiento que deba hacerse en la entidad a los diferentes equipos del sistema de información de la ESE. 13) Apoyar el proceso de gestión documental. 14) Realizar las actualizaciones requeridas en la parametrización de plantillas de historia clínica. 15) Elaborar plan de contingencia de los sistemas de información de la entidad. 16) Apoyar en el cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública - Ley 1712 de 2014. 17) Dar cumplimiento a la reglamentación y todas las actividades programadas por la ESE con referencia al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 18) Atender y acatar las disposiciones y procesos establecidos en el Plan de Contingencia COVID 19 de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova. 19) Guardar y mantener la debida reserva frente a los temas a tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hace extensiva después de terminada su relación contractual con la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova. 20) Apoyar en las actividades con el objeto del contrato que sean asignadas por el contratante. 21) Velar por el buen funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos deservicio al Cuidado según lo estipulado. 22) Cumplir con el pago al sistema general de seguridad social según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 del 2003. 23) Presentar con el informe mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con las respectivas estampillas que exija la entidad.

5. Obligaciones del contratante:

1) Suministrar un espacio físico adecuado dentro de las instalaciones locativas del Hospital, si así lo requiere el CONTRATISTA, para el normal cumplimiento de las actividades contratadas. 2) Suministrar el apoyo requerido para el desarrollo de este contrato. 3) Realizar el pago conforme a lo establecido en el presente

6. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 15 No. 4 – 36 Torre del Roble apartamento 502 de Montenegro, Quindío.

Atentamente,

JORGE ELIECER MORENO LABRADOR

Cédula de Ciudadanía No. 18.417.438